



MENDOZA, 25 SET 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 33578/2025, en el que se proponen los lineamientos para la convocatoria de DOS (2) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para colaborar en el ingreso de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a Computación - Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas becas están destinadas a alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que el objetivo específico de la beca es colaborar en el ingreso de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a Computación.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles será la encargada de publicar en sitio web y medios institucionales la convocatoria con las pautas e indicación de documentación a presentar, abrir las postulaciones a través de formulario on line, coordinar las entrevistas y su modalidad.

Que en función de lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera el gasto total que demandaría la presente solicitud asciende a PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000) y se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en las Ordenanzas N°41/2016-CS y la Resolución N° 631/2024-Fl.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la convocatoria para seleccionar DOS (2) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para colaborar en el ingreso de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a Computación, para el Ciclo Lectivo 2026.

ARTÍCULO 2º. Establecer las siguientes pautas, criterios y requisitos para las becas que se convocan en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA)

Objetivos Pedagógicos:

- Fortalecer las habilidades pedagógicas de los alumnos al desarrollar competencias para enseñar, orientar y acompañar a estudiantes en proceso de aprendizaje.
- Mejorar habilidades de comunicación y didáctica al interactuar con grupos diversos.

Resol. – FI N° **743/2025**



- Fomentar el aprendizaje entre pares.
- Generar espacios para compartir conocimientos y experiencias desde una perspectiva cercana y accesible para los ingresantes.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso académico.
- Fomentar el sentido de pertenencia con la institución y el compromiso con la educación inclusiva.
- Desarrollar habilidades transversales.
- Incrementar capacidades como liderazgo, trabajo en equipo, gestión del tiempo y resolución de problemas.
- Brindar una experiencia formativa.
- Ofrecer una oportunidad de aprendizaje práctico que complemente su formación académica.
- Contar con el ejemplo de estudiantes avanzados que sirvan de inspiración y guía para transitar sus primeros pasos en la universidad.
- Reducir brechas de aprendizaje.

Perfil Requerido:

- Ser alumno/a regular de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería (**excluyente por Resolución N° 273/2015-CD**).
- No tener sanciones disciplinarias (**excluyente por Resolución N° 273/2015-CD**).
- No estar realizando alguna actividad académica con ayuda económica (por ejemplo: Ayudante de Segunda) o tener otra beca de la Facultad de Ingeniería (**excluyente por Resolución N° 273/2015-CD**).
- Tener disponibilidad horaria de mañana los sábados, desde el 18 de octubre de 2025 al 18 de noviembre de 2025 durante la mañana, y los días de examen, a coordinar con la Tutora Institucional (**excluyente**).
- Haber aprobado las asignaturas: Algoritmos y Estructura de Datos I, Lógica y Matemática Discreta (**con carácter excluyente**).
- Poseer conocimientos en: Introducción a la programación. Concepto de algoritmos. Estrategia de resolución de problemas. Elementos de un programa. Tipos de datos simples. Resolución de problemas en base a situaciones de la vida real. Contexto de un problema. Datos asociados. Comprensión de problemas. Representación de la Información y el sistema Binario. Sistema decimal, hexadecimal. Conversión decimal-binario. Operaciones. Magnitudes vectoriales. Vectores en el plano. Definición. Elementos. Operaciones entre vectores. Descomposición de un vector: componentes. Proyección de un vector. Método analítico de suma de vectores en función de sus proyecciones ortogonales. Resolución de problemas en base a situaciones que implican el uso de vectores.

Resol. – FI N° 743/2025



Los estudiantes que cumplan con el perfil requerido deben asistir a una **entrevista el día 7 de octubre**, en la Facultad de Ingeniería con **carácter obligatorio** para continuar con el proceso de selección.

Criterios de Selección:

- Criterio 1: Avance en la carrera.
- Criterio 2: Promedio.
- Criterio 3: Resultado de la entrevista.

Actividades a desarrollar:

- Colaborar con el docente a cargo durante la clase, ayudando a los aspirantes.

Carga Horaria: 10 horas semanales.

Duración: Dos (2) meses.

Estipendio mensual: setenta y cinco mil pesos con 00/100 (\$ 75.000).

Tutora Institucional: Mgter. Marisa Fabiana HADERNE.

Inscripciones: Las personas interesadas deben completar el siguiente formulario, incorporando la documentación respaldatoria correspondiente, según indicaciones: <https://forms.gle/rJjXWf2hboE363ME8>

Período de inscripción: entre la hora 08:00 del lunes 29 de setiembre de 2025 y la hora 12:00 del lunes 06 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º. Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|--|
| • ZUMEL, Raquel Graciela | Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante – SAPOE |
| • SORIA, Victoria | Área de Becas Estudiantiles – Dirección de Asuntos Estudiantiles |
| • HADERNE, Marisa Fabiana | Dirección General de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación |
| • PURPORA, Rebeca Laura | Dirección de Asuntos Estudiantiles |
| • Un representante del Claustro de Profesores | |
| • Un representante del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería | |

ARTÍCULO 4º. El gasto derivado de la presente convocatoria deberá ser imputado, al Proyecto de Desarrollo Institucional del PDI de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 743/2025